



5-9401
Medellín

Señora
Maria Elicenia Quintero Cardona
Profesional G06
elquintero@sena.edu.co
SENA
Medellín.

Asunto: Designación Supervisión Contrato y Apoyo Técnico

Respetada Señora Maria Elicenia,

Me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisora del siguiente contrato y como apoyos Técnicos a Mauricio Vanegas Munoz mvanegas@sena.edu.co - Yarcy Arafa Benitez Alvarez yabeniteza@sena.edu.co, apoyo Ambiental y energético Natasha Valentina Ruiz Solarte nvruiz@sena.edu.co Apoyo SST Carmen Belinda Velasquez Niebles cvelasquezn@sena.edu.co

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9564808 DE JUNIO DE 2026	GPS ELECTRONICS LTDA. con NIT. 900.092.491-1	"5_9401_602 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración de las plantas eléctricas de las sedes del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia, incluyendo el suministro e instalación de los repuestos, partes y accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento".
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10331924&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisora y apoyos a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

Cordialmente,

LUIS GUILLERMO ARBOLEDA NOREÑA

Subdirector (E)
Centro Servicios de Salud

Anexo 1
Copia: Mauricio Vanegas Munoz mvanegas@sena.edu.co
Natasha Valentina Ruiz Solarte nvruiz@sena.edu.co
Carmen Belinda Velasquez Niebles cvelasquezn@sena.edu.co
Yarcy Arafa Benitez Alvarez yabeniteza@sena.edu.co

Elaboró: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación Bienes y Servicios-CSS Alex T
VoBo: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS

Dirección General/Regional Antioquia/Centro de Servicios de Salud
Dirección Calle 51 N° 57-70, Ciudad Medellín. - PBX 57 601 5461500



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública X		Pública Clasificada		Pública Reservada	
-----------	--	---------------------	--	-------------------	--

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Medellín, 12 de junio de 2026

PARA:	Supervisor: MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA Apoyo Técnico: MAURICIO VANEGAS MUÑOZ Apoyo Técnico: YARCY ARAFA BENITEZ ALVAREZ Apoyo Ambiental: NATASHA VALENTINA RUIZ SOLARTE Apoyo SST: CARMEN BELINDA VELASQUEZ NIEBLES
DE:	LUIS GUILLERMO ARBOLEDA NOREÑA
ASUNTO:	Designación de Supervisor y Apoyos Técnicos

Me permito comunicarle que han sido designados como supervisor y como apoyos a la supervisión del siguiente contrato.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9564808D E JUNIO DE 2026	GPS ELECTRONICS LTDA. con NIT. 900.092.491-1	"5_9401_602 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración de las plantas eléctricas de las sedes del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia, incluyendo el suministro e instalación de los repuestos, partes y accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento".
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10331924&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor y apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor y apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000



“Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor y apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

LUIS GUILLERMO ARBOLEDA NOREÑA

Subdirector (E) - Centro de Servicios de Salud

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS

Elaboró: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación Bienes y Servicios-CSS